

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 3111 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 22 de Noviembre de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2932 de fecha 22.11.2011 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Ana María Boza Bustamante, C. de Identidad N° 10.478.431-3, domiciliada en Villa San José 11, Chumaquito, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 156.370 para costear intervención quirúrgica Alta, la cual tiene un costo total de \$ 306.370. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 156.370 a la Sra. Ana María Boza Bustamante, C. de Identidad N° 10.478.431-3, domiciliada en Villa San José 11, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 156.370 para costear intervención quirúrgica Alta.

GIRESE un monto total de \$ 156.370 a nombre de Fondo Nacional de Salud, Rut 61.603.000-0.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE